TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE **EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GERENTES;** Y **LA REVOCACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES,** QUE RESULTAN DE LA **PROTOCOLIZACIÓN** DEL ACTA DE RESOLUCIONES TOMADAS POR UNANIMIDAD FUERA DE ASAMBLEA DE SOCIOS DE **"VERSALIS MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**

INSTRUMENTO **88,518.**

LIBRO **1,387.**

MAYO **26, 2025.**

AMH/KMA/DLGR

INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO.----------

LIBRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE.----------

PROTOCOLO ORDINARIO.----------

CIUDAD DE MÉXICO, a veintiséis de mayo de dos mil veinticinco. ----------

GERARDO GONZÁLEZ-MEZA HOFFMANN, titular de la notaría número setenta y nueve de la Ciudad de México, hago constar: ----------

A.- EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GERENTES; y ----------

B.- LA REVOCACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES, que resultan de la **PROTOCOLIZACIÓN** del acta de Resoluciones tomadas por Unanimidad fuera de Asamblea de Socios de **"VERSALIS MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, que realizo a solicitud de la licenciada **Mariana Hernández Pérez,** como Delegada Especial de dichas resoluciones, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: ----------

----------**A N T E C E D E N T E S**----------

I.- CONSTITUCIÓN.- Por escritura número setenta mil sesenta y ocho, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número **"N-2019010240" (N guion dos cero uno nueve cero uno cero dos cuatro cero),** el día trece de febrero de dos mil diecinueve, se constituyó "VERSALIS MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración ilimitada, capital social mínimo fijo de un mil pesos, moneda nacional, máximo ilimitado y cláusula de admisión de extranjeros.----------

Y de dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:----------

-Omissis-

----------**VERSALIS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** ----------

----------**Resoluciones Unánimes de los Socios** ----------

----------**adoptadas fuera de Asamblea** ----------

----------**21 de mayo de 2025**----------

El presente documento es preparado de conformidad con el Artículo 82 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales de **Versalis México, S. de R.L. de C.V.** (en lo sucesivo, la "Sociedad"), a efecto de confirmar por escrito las siguientes resoluciones adoptadas por los socios de la Sociedad, **Versalis International SA y Versalis S.p.A.** (conjuntamente, los "Socios") a través de sus representantes autorizados, sin haber celebrado una Asamblea de Socios.----------

En este acto se reconoce que los Socios de la Sociedad han revisado y discutido los siguientes puntos: -------

-Omissis-

IV. Designación de miembros del Consejo de Gerentes. ----------

-Omissis-

Director General de la Sociedad y el otorgamiento de poderes. ----------

VII. Autorizar a los Sres. Manuel Cervantes Mosqueda, Mariana Hernández Pérez y/o Jorge Luis Cabeza Escobar para protocolizar estas resoluciones y gestionar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio aplicable. ----------

Al respecto, se hace constar que las presentes resoluciones son adoptadas por los Socios de la Sociedad en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales de la Sociedad.--

POR LA PRESENTE, los Socios de la Sociedad adoptan las siguientes resoluciones por escrito:----------

----------**RESOLUCIONES**----------

Se resuelve por unanimidad:----------

-Omissis-

CUARTA. El mandato de los actuales miembros del Consejo de Gerentes vence en esta fecha, por lo tanto, se resuelve aprobar la designación con efectos a partir de esta fecha de los señores Alessandro Casalini, Renato Squadrone y Sergio Francantonio Lombardini, como miembros del Consejo de Gerentes de la Sociedad, quienes tendrán dicho cargo hasta la fecha en que los Socios aprueben los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal que concluya el 31 de diciembre de 2027, en términos del Artículo Décimo Segundo de los estatutos sociales de la Sociedad. ----------

Aprobar el nombramiento, con efectos a partir de esta fecha, del Sr. Alessandro Casalini como Presidente del Consejo de Gerentes y Director General de la Sociedad. ----------

Asimismo, se aprueba la designación, con efectos a partir de esta fecha, de la Sra. Alessandra Giusti como cuarto miembro del Consejo de Gerentes de la Sociedad, quien durará en su cargo hasta la fecha en que los Socios aprueben los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal que concluirá el 31 de diciembre de 2027, en términos del Artículo Décimo Segundo de los estatutos sociales de la Sociedad.----------

En tal virtud, con efectos a partir de esta fecha, los miembros del Consejo de Gerentes y funcionarios de la Sociedad son los siguientes: ----------

----------Consejo de Gerentes…----------

…----------Nombre…----------…Cargo… ----------

…----------Alessandro Casalini----------Presidente…----------

…----------Renato Squadrone----------Miembro… ----------

…----------Sergio Francantonio Lombardini----------Miembro…----------

…----------Alessandra Giusti----------Miembro… ----------

…----------Funcionarios… ----------

…----------Alessandro Casalini----------Director General…----------

…----------Roberta Longoni----------Secretario… ----------

…----------Manuel Cervantes Mosqueda----------Secretario Suplente…----------

-Omissis-

-Omissis-

SEPTIMA. Autorizar a los Sres. Manuel Cervantes Mosqueda, Mariana Hernández Pérez y Jorge Luis Cabeza Escobar, únicamente para comparecer, conjunta o separadamente, ante el notario público de su elección para protocolizar estas resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Socios y gestionar la inscripción de La (así) escritura pública respectiva en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad. Firma de confirmación y aceptación por parte de los Socios de Versalis México, S. de R.L. de C.V., de las Resoluciones Unánimes de los Socios adoptadas fuera de Asamblea, de fecha 21 de mayo de 2025.".---------

(Siguen firmas)----------

Declara la compareciente que el texto y las firmas que aparecen en el acta antes transcrita son auténticos, y

que se otorgaron por las personas legitimadas para actuar con el aludido carácter en la sociedad. ----------

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:----------

----------**C L Á U S U L A S**----------

-Omissis-

SEGUNDA.- Queda formalizado el acuerdo que contiene el nombramiento de los señores **ALESSANDRO CASALINI, RENATO SQUADRONE, SERGIO FRANCANTONIO LOMBARDINI** y **ALESSANDRA GIUSTI,** como miembros del Consejo de Gerentes de **"VERSALIS MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

TERCERA.- Queda formalizado el acuerdo que contiene el nombramiento del señor **ALESSANDRO CASALINI,** a sus cargos de Presidente del Consejo de Gerentes, así como de Director General de **"VERSALIS MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.** ----------

Como consecuencia de lo anterior, los miembros del Consejo de Gerentes y funcionarios de la Sociedad estarán integrados por las siguientes personas y con los cargos que a continuación se indica: ----------

----------**CONSEJO DE GERENTES**----------

----------**Nombre**----------**Cargo**----------

----------Alessandro Casalini----------Presidente----------

----------Renato Squadrone----------Miembro----------

----------Sergio Francantonio Lombardini----------Miembro----------

----------Alessandra Giusti----------Miembro----------

----------**FUNCIONARIOS**----------

----------Alessandro Casalini----------Director General----------

----------Roberta Longoni----------Secretario----------

----------Manuel Cervantes Mosqueda----------Secretario Suplente----------

-Omissis-

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:----------

I.- Que conozco personalmente a la compareciente y que a mi juicio se encuentra legalmente capacitada para la celebración de este acto.----------

II.- Que me identifiqué plenamente ante la compareciente como notario de la Ciudad de México. ----------

III.- Que la compareciente manifiesta que su representada se encuentra legalmente capacitada para la celebración de este acto y acredita la personalidad que ostenta, la cual declara no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, con lo relacionado e inserto en los antecedentes de este instrumento. ----------

IV.- Que declara la compareciente, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que **"VERSALIS MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** presentará la relación a que se refiere el cuarto párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, a más tardar el día treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, a lo que la compareciente efectúa la declaración, bajo protesta de decir verdad, a que alude la fracción tercera del artículo veintiocho del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. ----------

V.- Que advertí a la compareciente que de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, es necesario contar con la clave del Registro Federal de Contribuyentes de aquellos representantes legales que deban realizar trámites ante la autoridad fiscal y que solicité a ésta las citadas claves de Registro Federal de Contribuyentes de tales representantes, sin que me fueran exhibidas las mismas.----------

VI.- Que no se dará aviso al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras de la presente operación, en virtud de haberse presentado previamente en este año, con motivo del instrumento número ochenta y ocho mil treinta y cinco, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, ante mí, de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.----------

VII.- Que advertí a la compareciente sobre la conveniencia de notificar al apoderado cuyos poderes fueron revocados en el acta que a través de este instrumento se protocoliza, sobre la extinción de sus facultades, así como el requerirle la correspondiente rendición de cuentas en el ejercicio de dichos poderes. ----------

VIII.- Que advertí a la compareciente que, si en el otorgamiento de este instrumento se origina la realización de una actividad por un extranjero, el desempeño de la misma estará sujeto a la obtención de la situación y condición migratoria que extienda el Instituto Nacional de Migración.----------

IX.- Que advertí a la compareciente sobre lo dispuesto por el artículo treinta y dos guión B Ter del Código Fiscal de la Federación y la regla dos punto ocho punto uno punto veintidós de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.----------

X.- Que a solicitud de la compareciente y de conformidad con el artículo veintiuno del Código de Comercio, será objeto de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el primer testimonio que del presente instrumento se expida, por lo que se refiere al nombramiento de los miembros del Consejo de Gerentes, el nombramiento de Director General, la revocación de poder y el otorgamiento de poder consignados en las resoluciones cuarta y quinta, así como, la resolución sexta del acta que por este instrumento se protocoliza. ----------

XI.- Que no tengo indicio alguno de la falsedad del acta ni de los documentos que se me exhibieron y que han quedado relacionados en los antecedentes de este instrumento.----------

XII.- Que es del conocimiento de la compareciente, el aviso de privacidad disponible tanto en las instalaciones de la Notaría a mi cargo como en los correos electrónicos remitidos desde la misma, y que la firma del presente instrumento implica su pleno y más amplio consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y de sus datos personales sensibles, en su caso, así como los de su representada.----------

XIII.- Que la compareciente manifiesta por sus generales ser mexicana, originaria del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), lugar donde nació el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, soltera, abogada, con domicilio en calle Guillermo González Camarena número mil novecientos, piso dos, oficina doscientos tres, colonia Centro de Ciudad Santa Fe, alcaldía Álvaro Obregón, código postal cero mil

doscientos [illegible] Ciudad de México, con Clave Única de Registro de Población: "HEPM840430MDFRRR09" (HEPM ochenta y cuatro cero cuatro treinta MDFRRR cero nueve). ----------

XIV.- Que advertí a la compareciente de las penas en que incurre quien declara falsamente ante notario. ----

XV.- Que expliqué a la compareciente de manera clara, sencilla y concisa los alcances de los actos contenidos en el acta que por este instrumento se protocoliza. ----------

XVI.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.----------

XVII.- Que hice saber a la compareciente el derecho que tiene de leer personalmente este instrumento. -----

XVIII.- Que leído y explicado íntegramente por el suscrito notario este instrumento a la compareciente, manifestó su plena comprensión y conformidad con él y lo firmó el día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, mismo momento en que lo autorizo definitivamente.- Doy fe. ----------

FIRMA DE LA LICENCIADA MARIANA HERNÁNDEZ PÉREZ. ----------

GERARDO GONZÁLEZ-MEZA HOFFMANN.----------FIRMADO.----------

EL SELLO DE AUTORIZAR.----------

LAS NOTAS COMPLEMENTARIAS SE ASENTARÁN POR SEPARADO EN EL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO. ----------

----------NOTA COMPLEMENTARIA UNO.----------

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO VEINTE FRACCIÓN UNO ROMANO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, HICE LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ANTE MÍ, POR LO QUE SE REFIERE A LA REVOCACIÓN DE PODERES Y FACULTADES AL SEÑOR ALESSANDRO CASALINI, QUE SE OTORGO EN ESTE INSTRUMENTO.- DOY FE. -----

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. ----------

GERARDO GONZÁLEZ-MEZA HOFFMANN.----------FIRMADO. ----------

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), a continuación se transcribe DICHO PRECEPTO: ----------

"ARTÍCULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.----------

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.----------

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ----------

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.". ----------

ES SEGUNDO TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN QUE EXPIDO PARA CONSTANCIA DE "VERSALIS MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN VEINTIDÓS PÁGINAS ÚTILES, COTEJADAS Y CORREGIDAS.- DOY FE.----------

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. ----------

VGSH/kma*.

